

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



AUTORIZA CAMPAÑA DEL TARRO  
EN LA COMUNA DE VALLENAR

Vallenar, 26 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° 0339

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 y 1975, del Ministerio del Interior.
- 2.- La Solicitud presentada con fecha 24 Enero de 2017, por el **CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR**, para realizar Campaña del Tarro en la Comuna de Vallenar.
- 3.- El Decreto N° 3.973 de fecha 31 Julio de 2013 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°.- Autorízase a la **QUINTA COMPAÑÍA "RAFAEL TORREBLANCA" DEL CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR**, para realizar Campaña del Tarro en la Comuna de Vallenar, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, los días 10, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25, y 26 de Febrero de 2017.

2.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente a la Quinta Compañía del Cuerpo de Bomberos de Vallenar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.

  
NANCY FAREZÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:  
CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR  
Gobernación Provincial  
D.A.J.  
Oficina de Transparencia  
Dirección de Control  
Secretaría Municipal  
Arch. Of. de Partes



KZR/NFR/mmg.-